

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración de parte del municipio de Monachil, de la provincia de Granada, como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2/2014, de 14 de enero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Orden de la Consejería de Turismo y Comercio de fecha 13 de noviembre de 2014, se declara parte del municipio de Monachil (Granada) zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales para los periodos y la vigencia que se determina a continuación:

- Los meses de diciembre, enero, febrero y marzo, de los años 2014, 2015, 2016 y 2017.

Sevilla, 20 de noviembre de 2014.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Carmen Cantero González.